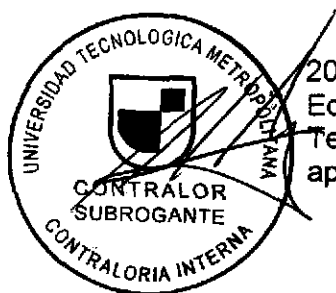


SANTIAGO, 23 DIC 2013

RESOLUCION N° 04613 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social en sesión de fecha 10 de julio de 2013 y la aprobación del Consejo Académico en sesión de 18 de noviembre de 2013.

RESUELVO

I. Apruébase el DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS DE AUTO GESTIÓN EN EL TEATRO COMUNITARIO presentado por el Departamento de Humanidades de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.

El diplomado estará dirigido a artistas-teatristas, trabajadores sociales y profesionales de las ciencias sociales y humanistas; profesores, pedagogos teatrales, y personas que han participado en teatro comunitario o que desean implementar programas/proyectos de teatro en su comunidad.

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

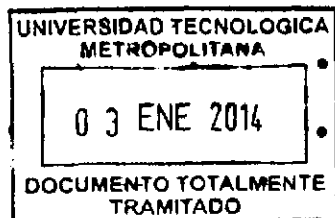
- Estar en posesión de la Licencia de Enseñanza Media o experiencia en teatro comunitario como participante y/o gestor/a.
- Entrevista personal.

III. El objetivo del Programa, es el siguiente:

- Entregar herramientas teóricas y prácticas en cuanto a la auto-gestión e implementación de programas / proyectos de teatro comunitario.

Los objetivos específicos, son los siguientes:

- Desarrollar conocimiento y provocar reflexión sobre el quehacer del teatro comunitario, dentro de un marco histórico, antropológico, psicológico, ético y social.
- Estimular una práctica teatral comunitaria en base a la auto-gestión de recursos y el involucramiento dialogante entre el teatrista/animador y la comunidad.
- Entregar herramientas básicas de creación teatral, basada en técnicas diversas, más bien enfocadas en el trabajo grupal.
- Apoyar y acompañar al estudiante en el desarrollo y realización de una práctica de teatro comunitario durante el transcurso del diplomado, como también estimular reflexión sobre lo mismo.



IV. El Diplomado tendrá una duración de 153 horas cronológicas, y se dictará en jornada diurna y vespertina en régimen modular.

V. La descripción de los 6 módulos que conforman el Plan de Estudio del Diplomado, la duración en horas cronológicas y horas pedagógicas, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

MÓDULO 1	EL TEATRO COMUNITARIO EN LA HISTORIA SOCIAL
MÓDULO 2	MARCO METODOLÓGICO DEL TEATRO COMUNITARIO
MÓDULO 3	AUTO-GESTIÓN DE RECURSOS
MÓDULO 4	COMENZANDO UN PROYECTO
MÓDULO 5	CREACIÓN TEATRAL
MÓDULO 6	PRÁCTICA Y TALLER REFLEXIVO DE PRÁCTICA



VII. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Asistencia y participación constante
- Evaluación de contenidos (individual y/o grupal)
- Bitácoras semanales y final
- Informe final de práctica realizada dentro del diplomado

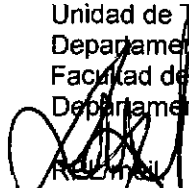
VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diplomado y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

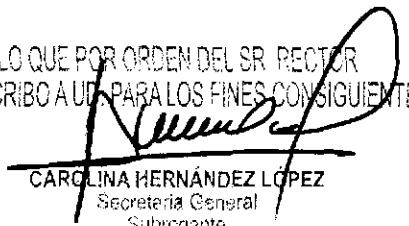
Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Contraloría Interna
 Dirección Jurídica
 Dirección de Docencia
 Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)
 Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
 Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
 Departamento de Recursos Humanidades
 Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
 Departamento de Humanidades


 RECIBIDO


LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
 TRANSCRIBO A U.S. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

CAROLINA HERNÁNDEZ LÓPEZ
 Secretaria General
 Subrogante
 Universidad Tecnológica Metropolitana